



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210434200. HABIDA CUENTA DE QUE EL ACCIONANTE RADICÓ ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA DESISTIR DEL PRESENTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL, ESTE DESPACHO, APLICANDO EL ARTÍCULO 26 DEL DECRETO 2591 DE 1991, EN ARMONÍA CON EL 314 Y SS. DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, RESUELVE ACEPTAR EL ANTERIOR DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A FREDY ALBEIRO LÓPEZ, OLGA PATRICIA LÓPEZ, SANDRA CRISTINA LÓPEZ, NANCY ROCIO LÓPEZ Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL